

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****167****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 70/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. EULALIA MARGOTH ORMAZA CEDENO y D./Dña. CLAUDIA VIVIANA OSPINA MARIN frente a BINESTAR SALUD Y BELLEZA SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. EULALIA MARGOTH ORMAZA CEDENO y D./Dña. CLAUDIA VIVIANA OSPINA MARIN, frente a la demandada BINESTAR SALUD Y BELLEZA SL, parte ejecutada, por un principal de 13.352,97 € para D.º Eulalia Margoth y 17.378,31 € para D.º Claudia Viviana, más 921,94 € y 3073,12 € de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BINESTAR SALUD Y BELLEZA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a catorce de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.731/21)

